

4. PRINCIPIOS

La UNIFÉ a través del Comité de Propiedad Intelectual regula, cautela, impulsa, promueve e incentiva la generación de elementos protegidos por los derechos de Propiedad Intelectual y su transferencia a la sociedad. Se basa en los siguientes principios:

- A) **Legalidad:** La protección, uso, gestión y transferencia tecnológica de la propiedad intelectual de la Universidad se regirá por las normas nacionales e internacionales sobre las mismas, así como por las normas internas de la Universidad sobre la materia. En tal sentido, todo acto celebrado o que se realice donde esté inmerso y/o relacionado algún elemento protegido por Propiedad Intelectual, se llevará a cabo cautelando siempre los derechos de los autores y titulares de los elementos protegidos por Propiedad Intelectual.
- B) **Transparencia:** Los autores conocerán previamente cuáles serían los alcances de su participación dentro del proceso de producción y o generación de conocimiento, de tal forma que conocerá de antemano si su actividad autora y/o aporte será o no merecedora de un reconocimiento de protección de derechos y participación económica a que hubiera lugar.
- C) **Protección:** La universidad establece las medidas correspondientes a fin de garantizar que todo tercero colaborador o miembro de la comunidad universitaria que labore o participe en el proceso creativo para la generación de elementos protegidos por Propiedad Intelectual o transferencia tecnológica guarden estricta reserva de toda información, producto, y resultado que conozcan o que pudiera derivarse de dicho proceso.

5. POLÍTICAS GENERALES

- Mantener actualizada la normativa sobre políticas de Propiedad Intelectual de acuerdo a las normas de la UNIFÉ y el marco legal nacional.
- Garantizar y salvaguardar los derechos de propiedad intelectual individuales, sin perjuicio de los que corresponden a la Universidad.
- Salvaguardar la creación intelectual producida por la comunidad universitaria, en tal sentido la universidad aplicará y demandará medidas de protección que sean necesarias a fin que se evite su explotación y/o comercialización no autorizada.
- La UNIFÉ fomentará el respeto y buenas prácticas del Derecho de la Propiedad Intelectual; en tal sentido, tomará las medidas necesarias para prevenir y cautelar que, en su campus universitario, actividades académicas y administrativas o de otra índole, se aliente o se tolere la infracción de los Derechos de Propiedad Intelectual.

